Junta de
Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID
PASEO JARDIN BOTANICO, 15
47009-VALLADOLID

ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2020

Por la presente le notifico que con fecha 22 DE OCTUBRE DE 2021, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones Institucionales ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2020 DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID VALLADOLID

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2020 de la entidad: *ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID,* declarada de utilidad pública con fecha *22/10/2003*, y cuyos antecedentes son los que siguen:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Con fecha *23/06/2021*, la entidad *ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 28/10/2021 09:34:33 COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9UBBEP82TSI4HGPEYOCAES
Nº Registro Salida: 20219000498833 Fecha Registro Salida: 28/10/2021 00:33:07 Fecha Firma: 27/10/2021 14:33:04 Fecha copia: 27/10/2021 14:33:09
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Copia generada por: RAFAEL CANO PEREZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9UBBEP82TSI4HGPEYOCAES para visualizar la copia auténtica

Según el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local, de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

ACUERDA:

La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad *ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE VALLADOLID*, correspondientes al ejercicio 2020, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.

Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

Valladolid, 27 de octubre de 2021

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES

Fdo.- Angel García Serrano

FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 28/10/2021 09:34:33 COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9UBBEP82TSI4HGPEYOCAES
Nº Registro Salida: 20219000498833 Fecha Registro Salida: 28/10/2021 00:33:07 Fecha Firma: 27/10/2021 14:33:04 Fecha copia: 27/10/2021 14:33:09
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Copia generada por: RAFAEL CANO PEREZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9UBBEP82TSI4HGPEYOCAES para visualizar la copia auténtica